

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000109 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 0 7 MAR 2013

VISTO:

La Solicitud Expediente con Reg. Nº 03680/ORA de fecha 30 de Octubre del 2012, Solicitud Expediente de Registro Nº 3702/ORA de fecha 05 de noviembre del 2012; Informes Nº 0650 y 0717-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 13 y 28 de Noviembre del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley de Bases de la descentralización, Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolucion Ejecutiva Regional N° 004/2-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Mayo del 2010, Resolucion Ejecutiva Regional N° 00199-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 15 de Marzo el 2010, se procedio a reincorporar en calidad de nombrados a los ex servidores ANITA DE JESUS SALDARRIAGA APOLO y TIMOTEO FERNANDEZ AQUINO, de conformidad con el Articulo N° 11 de la Ley N° 27803, modificada mediante Ley N° 28299.

Que, mediante Solicitud con Exp. de Reg N° 03680/ORA de fecha 30 de Octubre del 2012 y Solicitud con Exp. Reg. N° 03702 de fecha 05 de Noviembre del 2012 los servidores ANITA DE JESUS SALDARRIAGA APOLO y TIMOTEO FERNANDEZ AQUINO; solicitaron el reconocimiento de aportes pensionarios, por el tiempo que se extendio su cese.

Que mediante Declaraciones Juradas los Servidores ANITA DE JESUS SALDARRIAGA APOLO y TIMOTEO FERNANDEZ AQUINO, declaran el tiempo que duro su cese como se detallan en los documentos antes indicados, el mismo que se encuentra de conformidad a lo prescrito en el Inciso 1.7 del Articulo IV DEL Titulo Preliminar — principio de presuncion de Veracidad Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.



260



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000109-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 0 7 MAR 2013

Que, mediante Informes Nº 0650 y 717-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 13 y 14 de Noviembre del 2013, la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administracion, alcanza el cuadro anexo con el calculo para la regularizacion de aportes pensionarios al sistema privado de pensiones realizado alos servidores reincorporados de conformidad con el Articulo Nº 13 de la Ley Nº 27803, modificada mediante Ley Nº 28299 y el articulo 10 del Decreto Supremo Nº 013-2007-TR de acuerdo a siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES

APORTE PREVISIONAL

ANITA DE JESUS SALDARRIAGA APOLO
TIMOTEO FERNANDEZ AQUINO
TOTAL

397.86 6,210.72 6,608.58

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASUMIR, el Pago de Aportes Pensionarios al Sistema Nacional de Pensiones o al Sistema Privado de Pensiones, por el tiempo que se extendio el cese de los servidores reincorporados en esta entidad según Resolucion Ejecutiva Regional Nº 00422-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Mayo del 2010, Resolucion Ejecutiva Regional Nº 00199-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 15 de Marzo del 2010, ascendente a la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO Y 58/100 NUEVOS SOLES (S/. 6.608.58), Conforme se detalla en la parte considerativa de la Presente Resolucion; aportes que seran asumidos por el Pliego Respectivo según lo dispuesto en el articulo 10 del Decreto Supremo Nº 013-2007-TR.







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

Sa flettal

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

ADM, PALBERTO SIGIFREDO PENA GARC DEGNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTAR

N° 000109-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 0 7 MAR 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, a realizar las acciones correspondientes ante el Ministerio de Economia y Finanzas, para realizar el pago de los aportes pensionarios al Sistema Privado de Pensiones, de los servidores reincorporados de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolucion a los recurrentes y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

Gobierno Regional de tumbes

Gerardo Fidel Viñas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

